



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 023-2022-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El expediente N° 1621-2022, iniciado por la asociación civil denominada ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 17 de agosto del 2020 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 30 de octubre de 2020 y 04 de diciembre del 2020, otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscritas en la Partida N° 14622314 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 21 de diciembre de 2020 al 20 de diciembre de 2024 están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia N° 117-AN/JV-FPV-2021 de fecha 17 de diciembre del 2021, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; su domicilio institucional está ubicado en la avenida Parque Manuel Gonzales Prada N° 448, Dpto. 301, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la Ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas LALEY CLUB DEPORTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA C.H.D. VOLEIBOL CALLAO y REAL CLUB DE LIMA; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y actual consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000460-01-150120-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.

ARTÍCULO 3°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000460-02-150120-56 del Registro Nacional del Deporte, el estatuto de la organización deportiva **ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO**, que consta en escritura pública de fecha 17 de agosto del 2020 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 30 de octubre de 2020 y 04 de diciembre del 2020, otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Isaac Higa Nakamura, inscritas en la Partida N° 14622314 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000460-03-150120-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACION LIGA DISTRITAL DE VOLEY DE SAN ISIDRO**, elegidos para el **período de 21 de diciembre de 2020 al 20 de diciembre de 2024**, y que está conformado por:

| | | |
|-------------------------------------|------------------------|--|
| LEYLA FELICITA CHIHUAN RAMOS | DNI N° 06793621 | Presidente |
| ORLANDO DANIEL CERRÓ | DNI N° 07711347 | Vicepresidente |
| RONCAGLIOLO | | |
| CARMEN ROSARIO DIAZ BENDRELL | DNI N° 25563476 | Secretario |
| NICOLAS FLORES CAZENAVE | DNI N° 25599106 | Tesorero |
| LUIGGI FRANCO FERRARI DIAZ | DNI N° 25991061 | Vocal de Organización Deportiva |

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 023-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. N° 1621-2022



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Cercado de Lima
Central | (01) 204 - 8420